

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad,
Septiembre dieciocho (18) (2.020).-

DEMANDANTE: FERNANDO ENRIQUE PRIMERA ORTEGA S.A.-

DEMANDADOS. SADOT IVAN RODRIGUEZ HERNANDEZ Y
NAVIS DEL CARMEN HERRERA ORTEGA

PROCESO.- ADJUDICACION O REALIZACION DE LA GARANTIA
REAL.-

RADICADO.- No. 244 - 2.018.-

INFORME SECRETARIAL.-

Al despacho de la señora juez, el presente proceso de la referencia, en donde se le informa que el término de traslado de la liquidación del crédito, la liquidación de costas y agencias en derecho se encuentra vencido. - SIERVASE PROVEER. -

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO. -

Secretaria. -

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad,
Septiembre dieciocho (18) (2.020).-

RESUELVE:-

PRIMERO. - APRUEBASE, en todas sus partes la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante dentro del presente proceso. -

SEGUNDO. - APRUEBASE, en todas sus partes la liquidación de costas y agencias en derecho realizada por la secretaria de este despacho dentro del presente proceso. -

TERCERO. - ORDENESE, la entrega de los dineros embargados a la parte demandante si los hubiere una vez quede ejecutoriado el auto, según lo dispuesto en el artículo 447 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO. -

GRANDETT FORNARIS. -